



REGISTRADO

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

10 ene 2025

ENCARGADO/A DE CONTROL DE LEGALIDAD DE REGISTRO DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
I CONTRALORIA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

DESIGNA INTEGRANTE TITULAR DEL PANEL DE EXPERTOS DE LA LEY Nº 20.378 QUE INDICA.

VISTOS: Lo establecido en la ley Nº 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros y sus modificaciones; la ley Nº 18.059 que Asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el Carácter de Organismo Rector Nacional de Tránsito y le Señala Atribuciones; el DFL Nº 343, de 1953 del Ministerio de Hacienda, que determina la Organización y Atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el DFL Nº 279, de 1960 del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas Sobre Atribuciones del Ministerio de Economía en Materia de Transportes y Reestructuración de la Subsecretaría de Transportes; el D.S Nº 129, de 2009, que fija el reglamento que establece la designación de los integrantes del Panel de Expertos de la ley Nº 20.378, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Oficio 29.585 DL de 2023 de la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones; OF. Res Nº 7 de 2 de febrero de 2024, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, el artículo 14 de la ley Nº 20.378, citada en los Vistos, creó un Panel de Expertos que, entre otras funciones, debe determinar trimestralmente el ajuste de tarifas del sistema de transporte público de la Provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y las demás a que este se extienda, en la forma que se indica en ese precepto.

2º Que. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la citada ley Nº 20.378, el Panel de Expertos estará conformado por tres integrantes titulares, dos de los cuales serán designados por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones a partir de una terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública, y el tercer integrante será también designado por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, a partir de una terna propuesta por los Decanos de las Facultades de Ingeniería y de las Facultades de Economía y Administración de las universidades que se encuentran acreditadas de conformidad a la ley Nº 20.129.

3º Que, en conformidad con el procedimiento establecido en el DS Nº 129, citado en los Vistos, se dictó la Resolución Exenta Nº 742 de 2018, de este Ministerio, mediante la cual se designó a don Claudio Agostini González, por 6 años, como integrantes titular, del Panel de Expertos ya señalado, estableciendo como fecha de asunción del cargo el 27 de febero de 2018.

4° Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, y en conformidad a lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 129 de 2009, se remitió al Consejo de Alta Dirección Pública el Oficio N° 29585 DL de 2023, solicitando la designación de una terna para proveer el cargo del integrante titular que quedará vacante, producto del cese en el cargo del panelista señalado, dando cumplimiento a la obligación de comunicar tal circunstancia al referido Consejo con una antelación de a lo menos 4 meses, contados desde la fecha de cesación del cargo.

5° Que, mediante OF. RES. N° 7 de 2 de febrero de 2024, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, remitió la nómina de candidatos/as propuestos por el referido Consejo.

6° Que, teniendo presente las nómina confeccionada por el Consejo de Alta Dirección Pública, lo expuesto en los considerandos precedentes y al análisis y ponderación de los antecedentes establecidos en la ley N° 20.378 y en el DS N° 129, citados en los Vistos, esta autoridad designará a un integrante Titular del Panel de Expertos de la Ley 20.378.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE como integrante titular para conformar el Panel de Expertos contemplado en la ley N° 20.378, sobre la base de la terna propuesta por el Consejo de Alta Dirección Pública y en conformidad con la normativa vigente, a don Claudio Andrés Agostini González, por un período de 6 años. El panelista comenzará a ejercer sus funciones a partir de la notificación del presente acto administrativo por parte de la Secretaria Abogada del Panel de Expertos.

2° REMÍTASE el presente acto administrativo a la Contraloría General de la República, junto a los antecedentes que le sirven de fundamento, para su Registro, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 número 7 de la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

3° PUBLÍQUESE en el Diario Oficial e infórmese la presente resolución a través de la página web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del DS N° 129, citado en los Vistos.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Distribución:

CAROLINA ANDREA OGAS - ABOGADO(A) ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES
JOSÉ IGNACIO RAMOS - ANALISTA DE PROCESOS JURIDICOS - UNIDAD LEGAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.